



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires*

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quién corresponda, arbitre los medios necesarios para regularizar la situación edilicia de la Escuela Especial N°503 de la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, garantizando de esta manera el normal funcionamiento de esta institución.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ  
Diputado Provincial Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.



## **FUNDAMENTOS**

En abril de 1964 surge el Centro Olavarricense Rehabilitación Parálisis Infantil (C.O.R.P.I.) que creó el Departamento de Servicio Escolar. Después de algunos meses, este servicio se integró como Anexo de la Escuela Diferenciada Múltiple N°502, ocupando instalaciones de CORPI.

En el año 1969, por resolución ministerial N°01240 del 27 de mayo se crea la Escuela N°503 de Discapacitados Motores como alternativa educacional para niños con alteraciones cerebro motriz, mielomeningocele, retardo psicomotor, hidrocefalia, deterioro orgánico cerebral asociado a déficit intelectual y trastornos del lenguaje articulado. La escuela es la única institución escolar especial del distrito de Olavarría que atiende la modalidad de discapacitados motores.

Desde su fundación la escuela fue alquilando diferentes recintos sin poder encontrar un lugar estable. En 2010 fueron reubicados en la escuela 504 provisoriamente. Dicho colegio proporciono dos espacios donde tuvo que ubicarse toda la escuela 503. Las consecuencias de esta convivencia fueron trágicas para la Institución, la escuela perdió matrícula, el personal amontonado sufrió una grave desmotivación, se alteró totalmente la función y la formalidad escolar. En mayo de 2010 se realiza un nuevo contrato de alquiler. En 2012 la propietaria de la nueva casa informa su decisión de no renovar el contrato de alquiler que se venció en mayo en 2013, actualmente se encuentran en el mismo recinto con contrato vencido, buscando un nuevo edificio donde residir. La búsqueda se complica al no poder establecerse en cualquier lugar, sino que debe poseer ciertos requisitos.

- 4 salones con espacios amplios para las actividades áulicas de los alumnos cuyas dimensiones deben contemplar la movilidad y desplazamiento de 4 sillas de ruedas mínimo para cada una. 3 grupos pedagógicos de turno mañana, 2 grupos multiimpedidos y 2 pre-talleres en turno tarde.
- Un salón (para gabinete para uso del equipo/ o recepción de padres o juegoteca-biblioteca).
- Un baño (con bañera y posibilidad de ser adaptado), dos baños (uno para varones y otro para mujeres), un baño para docentes.
- Una dirección o secretaria
- Una cocina, un comedor/SUM.
- Un patio o espacio abierto
- Garaje para transporte



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



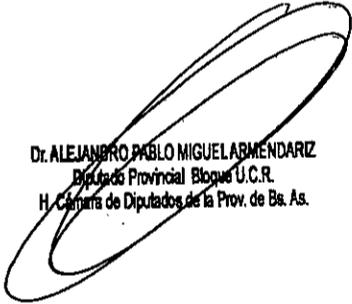
- Un lugar para depósito de materiales
- Salida de emergencia

La solución ideal sería adquirir una casa que les sea propia ya que les brindaría una solución definitiva y no tener que depender de alquileres y contratos.

Por otra parte necesitan un transporte adecuado adicional que ayude a cubrir la inmensidad de la ciudad, ya que con los que hoy cuentan no logran hacerlo adecuadamente debido a que solo uno esta equipado para transportar a chicos con discapacidad motora.

Brindando estos recursos se les estaría dando una mejor educación, un mejor tratamiento, y por lo tanto, un mejor futuro a estos chicos y chicas.

Por las razones anteriormente expuestas es que pido a esta Honorable Cámara que apoye con su voto positivo el presente proyecto de declaración.



Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ  
Diputado Provincial Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.